



XVII Conferencia Sanitaria Panamericana

XVIII Reunión del Comité Regional



Washington, D. C., E.U.A.
Septiembre-October 1966

CSP17/31 (Esp.)
22 septiembre 1966
ORIGINAL: ESPAÑOL

ASISTENCIA TECNICA EN POLITICAS DE MEDICAMENTOS

Tema propuesto por el Gobierno de Chile

No hay duda que el rubro medicamentos es uno de los más onerosos dentro del costo de las acciones de salud en que ellos son herramienta indispensable, acciones que continúan siendo de urgente necesidad en el Continente. Los avances en este campo son de tal magnitud que difícilmente pueden los medicamentos ser en este momento producidos sino por instituciones de magnitud. Por otro lado la industria tanto de drogas genéricas como de preparados farmacéuticos suele, por obvias razones, multiplicar productos creando situaciones comerciales en las que los países se ven en dificultades para un abastecimiento cualitativo y cuantitativo adecuado y económico.

Tanto la OMS como la OPS en el Continente, se han venido preocupando activa y útilmente en variados aspectos del problema de los medicamentos, en acción que las autoridades actuales de la OPS han estimulado. Cabe, sin embargo, dar mayor impulso y alcance a esta colaboración, incluyendo en ella esta asistencia de abastecimiento apropiado y socialmente conveniente. De aquí que el Gobierno de Chile estime conveniente, presentar la siguiente:

RESOLUCION

Felicitar a la Organización por sus acciones en orden a estimular y perfeccionar el control de medicamentos y por la asistencia que está prestando para organizar laboratorios de control de calidad de medicamentos;

Solicitar al Director de la Organización que, por medios conducentes, analice el problema del abastecimiento de drogas genéricas y preparados farmacéuticos, en orden a que se obtenga el mayor rendimiento técnico y social de los recursos que en ellos se invierten;

Solicitar al Director que atienda las solicitudes de asistencia técnica que presenten los Países Miembros para normalizar sus actuales regímenes de abastecimiento y control de medicamentos;

Solicitar al Director de la Organización que establezca mecanismos de información para los Gobiernos Miembros sobre política y reglamento de medicamentos; sobre productos nuevos de justificada utilidad y, en general, sobre progresos en farmacología teórica y aplicada;

Recomendar, que en la forma que sea conducente se establezcan mecanismos de coordinación con lo que en este campo realizan variados organismos internacionales y gubernamentales, dentro y fuera del Continente.